



Excmo. Ayuntamiento de Monturque

Plaza de la Constitución, 3
14930 MONTURQUE (Córdoba)
Telf.: 957 53 56 14- 957 53 57 60
Fax 957 53 57 39

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE MAYO DE 2.022.

SRES. ASISTENTES:

Dña. María Teresa Romero Pérez (P.S.O.E.-A).
D. Cristóbal Jesús Pareja Muñoz (P.S.O.E.-A).
Dña. Antonia González Ojeda (P.S.O.E.-A).
D. Juan Jesús Zafra Moral (P.S.O.E.-A).
D. Antonio Castro García (P.S.O.E.-A).
Dña. Verónica Ruiz Jiménez (P.S.O.E.-A).
D. Juan Arroyo de la Rosa (PP).
Dña. Ángeles Dolores Lopera Párraga (PP).
D. José María Moreno Díaz (PP).

AUSENTES (con excusa):

Ninguno.

SECRETARIA:

Dña. Isabel María Alcántara Jiménez.

En la Villa de Monturque (Córdoba), en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veinticinco de mayo del año dos mil veintidós, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidenta Dña. María Teresa Romero Pérez y como Secretaria, la de la Corporación, Dña. Isabel M^a Alcántara Jiménez, que da fe del acto que se desarrolla.

Abierta la sesión y declarada pública por la Sra. Alcaldesa – Presidenta a la hora indicada, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2022.

La Sra. Alcaldesa – Presidenta pregunta si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2.022 que fue remitida junto con la convocatoria.

No produciéndose ninguna intervención, el Pleno, por unanimidad de todos los miembros, aprueba el acta de la sesión de fecha 21 de abril de 2.022.

Código seguro de verificación (CSV):

0DD6 C0E5 6E8F 5822 1A36



0DD6C0E56E8F58221A36

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 30-05-2022
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 30-05-2022

PUNTO 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CESIÓN DE USO TEMPORAL DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE, LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (GEX 2020/1757).

La Sra. Alcaldesa explica que el Ayuntamiento mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2020 aprobó la renovación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Monturque, en materia de educación permanente para personas adultas, en base a que en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 148, de 3 de agosto, se publicó la Orden de 10 de julio de 2020, por la que se convoca a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la suscripción o renovación de convenios en materia de educación permanente.

Siendo necesario para la continuación del procedimiento por parte de la Delegación Territorial de Educación y Deporte y en Base a la Orden de 10 de julio de 2020, la tramitación del expediente patrimonial correspondiente y considerando la conveniencia y oportunidad de ceder de manera gratuita las instalaciones sitas en la Plaza de la Constitución s/n, para destinarlo a centro de educación permanente de adultos, se propone al Pleno la adopción de acuerdo de la cesión de uso temporal.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la cesión gratuita de las instalaciones necesarias para la ubicación del Centro de Educación Permanente, concretamente un aula en la Casa de la Convivencia, situada en Plaza de la Constitución S/N de Monturque, a favor de la Consejería de Educación y Deporte, como consecuencia de la firma del convenio de colaboración conforme a la Orden de 10 de julio de 2021, por la que se convoca a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la suscripción o renovación de convenios en materia de educación permanente y se delega la competencia para dicha suscripción en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación.

SEGUNDO.- Dar traslado de este Acuerdo a la Consejería de Educación y Deporte.

PUNTO 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2023 (GEX 2022/1327).

La Sra. Alcaldesa explica que viene siendo habitual que en el Pleno Ordinario del mes de julio se aprueben los días de fiestas locales pero este año el plazo para comunicar los días acaba antes y por ello se ha traído a este Pleno.

En base al Decreto de la Junta de Andalucía (Decreto 62/2022, de 3 de mayo, por el que se determina el **calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023**), así como la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1.993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales (B.O.J.A. núm. 112, de 16 de octubre de 1.993), se proponen como Fiestas Locales para el año 2.023 las siguientes fechas: 28 de agosto de 2023 y 14 de septiembre de 2023.

Se procede a la votación aprobándose por unanimidad de todos los miembros, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, lo siguiente:

PRIMERA.- Fijar como Fiestas Locales para el año 2.023 con carácter de inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, los días que a continuación se señalan:

- 28 de agosto de 2023: Ntra. Sra. de la Aurora, Patrona de la localidad (Feria).
- 14 de septiembre de 2023: Santísimo Cristo de la Veracruz (Verbena).

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo,

Código seguro de verificación (CSV):

ODD6 C0E5 6E8F 5822 1A36



ODD6C0E56E8F58221A36

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 30-05-2022
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 30-05-2022

Formación y Trabajo Autónomo, para su conocimiento y efectos.

PUNTO 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPT. N.º 2/2022 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON EL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (GEX 2022/1326).

La Sra. Alcaldesa explica que ya con la aprobación del Presupuesto se vieron una serie de inversiones que se iban a ejecutar con cargo al remanente de tesorería porque no cabían en el Presupuesto. Para habilitar los remanentes es necesario la aprobación de un expediente de crédito extraordinario y de suplemento de crédito para poder acometer las siguientes inversiones:

- Adquisición de remolques para la Cabalgata de Reyes.
- Arreglo del acerado en Calle Córdoba.
- Reparación del Museo Municipal.
- Inversiones en instalaciones deportivas.
- Elaboración del inventario de bienes municipal, que viene siendo solicitado por Secretaría.

La modificación asciende a 105.000,00 euros, y al disponer el Ayuntamiento de un remanente de tesorería de 2.266.154,83 €, es suficiente para acometer las inversiones necesarias y que prevemos que se pondrán realizar en lo que queda de año.

El Sr. Juan Arroyo pregunta si ya se aprobó con el presupuesto por qué hay que aprobarlo de nuevo, la Sra. Alcaldesa responde que con ocasión del presupuesto explicó las inversiones que quería acometer con el remanente de tesorería pero que el expediente de modificación presupuestaria hay que aprobarlo ahora.

Acto seguido se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros del Pleno, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº. 2/2022 del Presupuesto en vigor, en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con el remanente líquido de tesorería, cuyo detalle es el siguiente:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
338	62300	Adquisición de remolques	14.000,00
1532	61900	Acerados C/ Córdoba	6.000,00
333	63200	Reparación del Museo Municipal	42.000,00
		TOTAL GASTOS	62.000,00

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
342	63200	Inversiones instalaciones deportivas	25.000,00
933	22706	Elaboración inventario de bienes	18.000,00
		TOTAL GASTOS	43.000,00

FINANCIACIÓN

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	105.000,00
	TOTAL GASTOS	105.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

0DD6 C0E5 6E8F 5822 1A36



0DD6C0E56E8F58221A36

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 30-05-2022
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 30-05-2022

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas .

PUNTO 5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE (GEX 2022/1046).

La Sra. Alcadesa explica que con ocasión de la aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, la cual debía publicarse antes del 1 de junio de 2022, se han analizado las plazas existentes en el Ayuntamiento y que cumplían determinados requisitos para dar cumplimiento a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Con carácter previo a la aprobación de la Oferta, se ha negociado en Mesa General de Negociación y procede ahora la creación en la plantilla de las plazas de personal laboral fijo que no constan y que son las siguientes:

- Gestor de Centro Deportivo.
- Dinamizador Juvenil.
- Auxiliar de Biblioteca.
- Técnico de Turismo.

El Sr. Juan Arroyo manifiesta que el voto de su equipo será favorable porque en su día ya se comentó que, llegado el momento, se tendría que realizar esta modificación, y se van a estabilizar.

Acto seguido se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros del Pleno, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la creación de las siguientes plazas de personal laboral fijo:

Denominación:	Gestor de Centro Deportivo
Nº de plazas:	1
Grupo/Subgrupo	C2
Forma de provisión	Concurso
Jornada	Completa

Denominación:	Dinamizador Juvenil
Nº de plazas:	1
Grupo/Subgrupo	C2
Forma de provisión	Concurso
Jornada	Completa

Denominación:	Auxiliar de Biblioteca
Nº de plazas:	1
Grupo/Subgrupo	C2
Forma de provisión	Concurso
Jornada	Parcial

Denominación:	Técnico de Turismo
Nº de plazas:	1
Grupo/Subgrupo	A2

Código seguro de verificación (CSV):

0DD6 C0E5 6E8F 5822 1A36



0DD6C0E56E8F58221A36

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 30-05-2022

VºBº de La Alcadesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 30-05-2022

Forma de provisión	Concurso
Jornada	Completa

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

PUNTO 6.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE HAN DE FORMAR PARTE DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA A CELEBRAR EL PRÓXIMO 19 DE JUNIO DE 2022.

De conformidad con el art. 26 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de régimen electoral general, se procede a realizar el sorteo de los candidatos para formar parte de las mesas electorales en las elecciones al Parlamento de Andalucía, a celebrar el próximo 19 de junio de 2022.

De acuerdo con el portal IDA – Celec de la Oficina del Censo Electoral se procede a realizar el sorteo, resultando del mismo las siguientes personas.

MESA A:

PRESIDENTE:

- D. Francisco Javier Granados Nogales (Presidente)
- D. Manuel González Ramos (1ª Suplente Presidente)
- D. Jorge Linde Pérez (2ª Suplente Presidente)

VOCALES:

- D. Joaquín García López (Vocal 1º)
- D. Manuel Lara Muñoz (1º Suplente Vocal 1º)
- D. Manuel García Arcos (2º Suplente Vocal 1º)
- D. Julián Aguilar Pizarro (Vocal 2º)
- Dña. Antonia Díaz Muñoz (1º Suplente Vocal 2º)
- D. Juan Cano Campillo (2º Suplente Vocal 2º)

MESA B:

PRESIDENTE:

- Dña. Lucía Ruíz Buendía (Presidenta)
- Dña. Rosa María Pacheco González (1ª Suplente Presidenta)
- Dña. Yolanda Malagón Ávila (2ª Suplente Presidenta)

VOCALES:

- D. Juan Moñiz Barbero (Vocal 1º)
- D. Adrián Moreno Muñoz (1º Suplente Vocal 1º)
- D. Antonio Francisco Valle Pérez (2º Suplente Vocal 1º)
- D. José Pizarro Rodríguez (Vocal 2º)
- Dña. María José Pérez Cantero (1º Suplente Vocal 2º)

Código seguro de verificación (CSV):

0DD6 C0E5 6E8F 5822 1A36



0DD6C0E56E8F58221A36

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 30-05-2022
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 30-05-2022

–Dña. María Sierra Molina Espinar (2º Suplente Vocal 2º)

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, la Sra. Alcaldesa dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretaria, DOY FE:

V.º B.º
LA ALCALDESA;

LA SECRETARIA;

Código seguro de verificación (CSV):

0DD6 C0E5 6E8F 5822 1A36



0DD6C0E56E8F58221A36

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 30-05-2022
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 30-05-2022